



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 268 - 2021 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 24 DIC 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Nº 322-2011-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal Nº 249-2021-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación de una transferencia de partidas, dentro del Presupuesto Institucional del Pliego: 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2021, mediante Decreto Urgencia Nº112-2021, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al ítem i del literal 26.1 del Artículo 26 de la Directiva Nº007-2020-EF/50.01 – Directiva de Ejecución Presupuestaria, precisa que: i) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Regional por Ley o por Decreto Supremo autorizado por Ley, se incorporan mediante Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 333-2020-GR-JUNÍN/GR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante el literal 4.1 del Artículo 4 del Decreto Urgencia Nº112-2021 de fecha 23 de diciembre del presente año, menciona: *4.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 373 945 500,00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Salud, del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, del Seguro Integral de Salud, de la Superintendencia Nacional de Salud y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, para financiar lo dispuesto en el numeral 2.1 del artículo 2 del presente Decreto de Urgencia, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;*

Que, en marco de lo indicado en el párrafo precedente, corresponde al Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín una transferencia de partidas hasta por la suma total de S/16'230,000.00 (Dieciséis Millones Doscientos Treinta Mil con 00/100), para financiar lo dispuesto en el numeral 2.1 del artículo 2 del presente Decreto de Urgencia, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

GRJ	
DOC. Nº	5324904
EXP. Nº	3669972



Gobierno Regional Junín



Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Urgencia N°112-2021, por un monto de S/16'230,000.00 (Dieciséis Millones Doscientos Treinta Mil con 00/100) con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 02. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 03. Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Signature]
Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 20 ENE 2022

[Signature]
Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL

ANEXO
INCORPORACION POR TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DU N°112-2021
PER N° 288-2021-GR-JUNINGR

PLIEGO 480 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 FTE FTO RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
INGRESOS

CODIGO	DESIGNACION	402 DIFER. JUNIN	401 TAMB. ALCOBES CARBON	403 SALUD EL CARMEN	405 SALUD ALVIA	408 SALUD Tarma	405 SALUD CHANCHAMAYO	406 SALUD SATIPO	407 SALUD BUNN	408 RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO	409 RED DE SALUD PICHINCHI	410 RED DE SALUD SAN MARTIN DE PASCO	412 SALUD CHUPACA	TOTAL
1.4.1	ANEXO ORDENTO	2,260,500.00	2,200,500.00	1,381,500.00	1,485,000.00	964,500.00	1,761,000.00	1,459,500.00	586,500.00	2,179,500.00	783,000.00	652,500.00	516,000.00	16,230,000.00
1.4.1.1	MANEJO DE FONDOS EXTERNOS	2,260,500.00	2,200,500.00	1,381,500.00	1,485,000.00	964,500.00	1,761,000.00	1,459,500.00	586,500.00	2,179,500.00	783,000.00	652,500.00	516,000.00	16,230,000.00
1.4.1.1.1	RECURSOS EXTERNOS	2,260,500.00	2,200,500.00	1,381,500.00	1,485,000.00	964,500.00	1,761,000.00	1,459,500.00	586,500.00	2,179,500.00	783,000.00	652,500.00	516,000.00	16,230,000.00
1.4.1.1.2	MANEJO SAUCIAL BIRI	2,260,500.00	2,200,500.00	1,381,500.00	1,485,000.00	964,500.00	1,761,000.00	1,459,500.00	586,500.00	2,179,500.00	783,000.00	652,500.00	516,000.00	16,230,000.00
	TOTAL	2,260,500.00	2,200,500.00	1,381,500.00	1,485,000.00	964,500.00	1,761,000.00	1,459,500.00	586,500.00	2,179,500.00	783,000.00	652,500.00	516,000.00	16,230,000.00

Programa Presupuestal	Producto/Proyecto	Actividades	400 DIFER. JUNIN	401 TAMB. ALCOBES CARBON	402 SALUD EL CARMEN	403 SALUD ALVIA	408 SALUD Tarma	405 SALUD CHANCHAMAYO	406 SALUD SATIPO	407 SALUD BUNN	408 RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO	409 RED DE SALUD PICHINCHI	410 RED DE SALUD SAN MARTIN DE PASCO	412 SALUD CHUPACA	TOTAL
	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,260,500.00	2,200,500.00	1,381,500.00	1,485,000.00	964,500.00	1,761,000.00	1,459,500.00	586,500.00	2,179,500.00	783,000.00	652,500.00	516,000.00	16,230,000.00
		3999999 SIN PRODUCTO													
		5006369	340,500.00	924,000.00	759,000.00	1,039,500.00	811,500.00	786,000.00	625,500.00	306,000.00	1,293,000.00	253,500.00	186,000.00	273,000.00	7,597,500.00
			1,920,000.00	1,276,500.00	622,500.00	445,500.00	153,000.00	975,000.00	834,000.00	280,500.00	886,500.00	529,500.00	466,500.00	243,000.00	8,632,500.00
			2,260,500.00	2,200,500.00	1,381,500.00	1,485,000.00	964,500.00	1,761,000.00	1,459,500.00	586,500.00	2,179,500.00	783,000.00	652,500.00	516,000.00	16,230,000.00

RESUMEN	5-GASTOS CORRIENTES	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2.3 BIENES Y SERVICIOS	TOTAL
	340,500.00	924,000.00	759,000.00	1,993,500.00
	1,920,000.00	1,276,500.00	622,500.00	3,819,000.00
	2,260,500.00	2,200,500.00	1,381,500.00	5,843,000.00

